

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65364 MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,, anuncia en cumplimiento del artículo 23 de la LC,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 551/2015, por auto de fecha 18/11/2016, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CLATTER OASIS, S.L., y domiciliado en Madrid, calle Corazón de María, 60.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Summum Legal, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Habana, 9-11, con número de teléfono 91-244-69-30, y dirección electrónica guillermo@summumlegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087656-1